FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 009-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 08 de enero de 2024

Visto el borrador de tesis "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho Wendy Pamela Tineo Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 158-2023-UNSCH-FDCP-D de fecha 13 de junio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho Wendy Pamela Tineo Loayza, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 408-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el borrador de tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho Wendy Pamela Tineo Loayza;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis, para el día miércoles 17 de enero de 2024 a horas 6.00pm, en el Auditórium de la Facultad de manera presencial;

De conformidad con lo previsto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23º y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho **WENDY PAMELA TINEO LOAYZA**, para el día miércoles 17 de enero de 2024 a horas 6.00pm en la modalidad presencial en el Auditórium de la Facultad; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: Oscar Galván Oviedo, (Presidente),Hugo Ipurre Maldonado, Raúl Guzmán Mariño, Wálter Silva Medina, Iván Chumbe Carrera (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por la aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Wendy P. Tineo Loayza
Archivo
OOGO/cazp